



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA SANTANDER

A V I S A

A LOS ABOGADOS, DEFENSORES PUBLICOS, AUXILIARES DE LA JUSTICIA Y ESTUDIANTES DE CONSULTORIO JURÍDICO que ejercen y desarrollan su actividad ante este Juzgado que de conformidad al artículo 3° del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020 y los ACUERDOS del Consejo Superior de la Judicatura y en especial Acuerdo PCSJA20-11567 del 2020:

- 1. Que se hace necesario que actualicen sus datos de correo electrónico, celular, WhatsApp, y dirección física de su domicilio profesional.**
- 2. Así mismo se les recomienda que deben habilitar de preferencia los programas y plataformas de Microsoft Teams, lifesize, y los demás aplicativos para el manejo de las audiencias virtuales.**
- 3. Las peticiones y solicitudes que realicen dentro de las actuaciones procesales deben remitirse única y exclusivamente de sus correos electrónicos inscritos en**

el Registro Nacional de Abogados de la página web de la Rama Judicial.

4. Los siguientes serán los canales de atención virtual en el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca:

Las solicitudes y trámites se surten en modo virtual por medio del correo institucional:

i01prmpalaratoca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular  : 3176985083

(En el horario laboral: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 M y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.)

Los correos electrónicos y mensajes vía WhatsApp serán atendidos durante la jornada laboral y en los días hábiles, los enviados por fuera de los horarios serán tenidos como ingresados el día y hora hábil siguiente.

Los estados y traslados se surtirán por los canales institucionales asignados por medio de la página web:

www.ramajudicial.gov.co

Las Demandas solo se podrán radicar en ingresando a la pagina: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/demandaenlinea> cumpliendo con los requisitos allí establecidos.

El canal para Tutelas y habeas corpus, será por la página:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Tutelaenlinea>

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR